

FUR N°: 00073124

FORMATO REVISION PREVENTIVAS
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CDA RVV CAQUEZA
 901661861-9
 VEREDA TAUSATA/ PRO EL GUARAO
 3238125503
 CAQUEZA
 cdcaqueza@gmail.com

A. INFORMACION GENERAL

1. FECHA
 Fecha de prueba: 20260313
 Nombre o Razón Social: TRANSPORTES MQ
 Dirección: CAQUEZA
 Correo: juanbuit48@gmail.com

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO
 Documento de identidad: 901672475
 Ciudad: CAQUEZA
 Departamento: CAQUEZA

3. DATOS DEL VEHÍCULO
 Placa: FVL541 País: COLOMBIA Servicio: PUBLICO Clase: CAMIONETA Marca: RENAULT Línea: DUSTER GREGG
 Modelo: 2020 Número de licencia de tránsito: 20180528 Color: BLANCO GLACIAL (V) Combustible / Propulsión: GASOLINA VIN o Chasis: 90Y96R5B3L800043
 No Motor: 1000202615 Tipo motor: Cilindraje (cm3) (si aplica): 1998 Kilómetros: 123300 Número de pasajeros (sin incluir conductor): 4 Blindaje: SI () NO (X)
 Potencia (si aplica): 145 Tipo de Carrocería: DOBLE CABINA Fecha vencimiento SDAT: 20260524 Conversión GNV: SI () NO (X) N/A () Fecha Vencimiento GNV: SI () NO (X)

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.
 Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

Bajas(s)	Direcha(s)	Intensidad	Valor			Unidad	Simuladas (si) (no)
			Valor 1	Valor 2	Valor 3		
		Inclinación	1.50			klux	NO
		Inclinación	4.65			%	
		Inclinación	1.20			klux	NO
		Inclinación	36.9			%	
		Inclinación	24.6			klux	NO
		Inclinación				klux	NO
		Inclinación				klux	NO
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad	61.5		Máxima	225
						Unidad	klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	40.0		41.0		45.0		45.0	40	%

6. FRENOS

Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad		
Eje 1	2978	4480	N	Eje 1	3309	4070	N	10.00	B 20-30	A>30	%
Eje 2	2366	3310	N	Eje 2	2584	3580	N	8.44	B 20-30	A>30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor	72.8	Mínimo	50			Unidad	%	

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza Sumatoria Izquierdo	Peso Sumatoria Izquierdo	Unidad	Fuerza Sumatoria Derecho	Peso Sumatoria Derecho	Unidad
24.2	18	%	1642	7790	N	2095	7650	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-1.00	3.00				[-10, 10]	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error Unidad	en Distancia %	Error en tiempo	Unidad	Máximo	+/- 2	Unidad

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

Ralentí (rpm)	Monóxido de Carbono (CO)			Dióxido de carbono (CO2)			Oxígeno (O2)			Hidrocarburo (hexano) (HC)			Óxido Nitroso (NOx)		
	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	ppm	Norma	Unidad	%
	<=	%		>=	7 %		<=	%		<=	ppm				
	<=	%		>=	%		<=	%		<=	ppm				
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)			NO			valor			Unidad						
Temperatura de prueba			Temperatura			°C									
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			°C									
			Humedad Relativa			%									

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
		%		%		%		%	Resultado		%
		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)			
	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales			LTOE estándar			Unidad	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad			mm	
			°C		°C		%				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 4316, NTC 4318 Y NTC 4365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto		
			A	B	
			TOTAL	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS Y CATEGORÍAS DEFINIDOS EN LAS NTC 4316, NTC 4318, NTC 4365, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto		
			A	B	
			TOTAL	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UYAZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto		
			A	B	
			TOTAL	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
	4.98	35.0 psi	6.18	36.0 psi							4.28	30.0psi
IZQUIERDA												
DERECHA	4.20	35.0 psi	7.20	36.0 psi								

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	N° Consecutivo RUNT:
--	----------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

Aprobado: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

Nota: Causal de rechazo:
a) Se encuentre al menos un defecto Tipo A.
b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:
: 00073124

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

****PRUEBA DE SONOMETRIA** RUIDO =**

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = VTEQ/17029001, Alineador = VTEQ/17040016, Suspension = VTEQ/17036004, Captador = 170124000114 BRAINBEE, Sonda de Temperatura = 170124000114/EU17108 BRAINBEE, Sonda de Vibracion = 170124000114/EU17110 BRAINBEE, Luxometro = TECNOLUX0107, Sonometro = PCE/161213263, Termohigrometro = ARTISAN/9712390, Profundimetro = SHAHE WD2303A011, Holguras = VTEQ/17X60004, Medidor de Presion de aire = 9901, Analizador = SENSOR7707 PEF=0.492/137412AII

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRILINE

VERSIÓN: V1.1

SOFTWARE: VTEQ

VERSIÓN: V03.37b

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: ALEJANDRO ROJAS
 FRENO: ALEJANDRO ROJAS
 SUSPENSIÓN: ALEJANDRO ROJAS
 VISUAL: ALEJANDRO ROJAS

LUCES: ALEJANDRO ROJAS
 SONÓMETRO: ALEJANDRO ROJAS
 EMISIONES: ALEJANDRO ROJAS
 TAXIMETRO:
 FOTOGRAFIA: ALEJANDRO ROJAS

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

RODRIGO GUEVARA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DE INFORME